

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO relativo a las modificaciones a los Lineamientos para el funcionamiento del Registro del Precio Único de Venta al Público de los Libros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.- Dirección General de Publicaciones.

AVISO RELATIVO A LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DEL PRECIO ÚNICO DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS LIBROS.

EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, fracción IX, 22 y 23 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, y 16, 20, fracciones I, II y III, 21, 22, 23, 24, 28, y Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, comunica que en reunión ordinaria celebrada el once de septiembre de dos mil quince, tuvo a bien emitir el ACUERDO II-CNFL.08.2015 que aprueba las modificaciones a los Lineamientos para el Funcionamiento del Registro del Precio Único de Venta al Público de los Libros.

Las modificaciones aparecen en la liga electrónica <http://dgp.conaculta.gob.mx/lineamientos-precio-unico>

México, D.F., a 26 de octubre de dos mil quince.- La Secretaria Ejecutiva suplente del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, **Marina Núñez Bernal**.- Rúbrica.

(R.- 422865)